

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**5877 Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 20 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.**

Por Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 24 de febrero de 2022 se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019, las comisiones de selección elevaron la propuesta de aspirantes seleccionados a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que por Resolución de 19 de julio de 2022, declara aprobadas dichas listas.

Por Orden de 20 de septiembre de 2022, se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.

Con motivo de resoluciones estimatorias o parcialmente estimatorias de recursos interpuestos contra la Resolución de 19 de julio de 2022 se publican las siguientes modificaciones de las listas de aspirantes seleccionados:

- Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2022, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, corregida de errores en la misma fecha. En dicha resolución se dispone incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de Educación Infantil, del Cuerpo de Maestros a D.<sup>a</sup> Marina Aurelia Barcala Muñoz de Arenillas con una puntuación de 8,0069 puntos así como excluir de la misma a D.<sup>a</sup> María Dolores Pérez Nicolás al tener una puntuación inferior (7,8690) a la del último aspirante seleccionado.

- Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2022, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, corregida de errores en la misma fecha. En dicha resolución se dispone incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, del Cuerpo de Maestros a D. Pablo Alonso Conesa, con una puntuación global de 7,1214 puntos.

- Resolución de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2022, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, corregida de errores en la misma fecha. En dicha resolución se dispone incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de Audición y Lenguaje, del Cuerpo de Maestros a D.<sup>a</sup> Carolina Cuenca Pérez, con una puntuación global de 6,8712 puntos.

- Resolución de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2022, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, corregida de errores en la misma fecha. En dicha resolución se dispone incluir en la relación de seleccionados en la especialidad de Educación Infantil, del Cuerpo de Maestros a D.<sup>a</sup> Katya Parra Ortuño con una puntuación de 8,0054 puntos y a D.<sup>a</sup> María Jesús Yelo Pérez, con una puntuación de 7,9979 puntos así como excluir de la misma a D.<sup>a</sup> Patricia Illanas Santos con una puntuación de 7,9174 y a D.<sup>a</sup> Miryam Infante Parra con una puntuación de 7,8569 por tener una puntuación inferior a la del último aspirante seleccionado.

En la ya mencionada Orden de 20 de septiembre de 2022, se especifica que una vez que estén resueltos los recursos de alzada interpuestos contra la orden de 19 de julio de 2022 antes citada, formulados en tiempo y forma, se procederá, en su caso, mediante Orden de esta Consejería a efectuar las correspondientes modificaciones en los nombramientos como funcionarios en prácticas.

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Revocar el nombramiento como funcionarias en prácticas del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Infantil, de D.<sup>a</sup> María Dolores Pérez Nicolás, con DNI \*\*\*6597\*\*, de D.<sup>a</sup> Patricia Illanas Santos, con DNI \*\*\*6146\*\* y de D.<sup>a</sup> Miryam Infante Parra, con DNI \*\*\*1905\*\* al resultar excluidas de la relación de seleccionados con motivo de resoluciones estimatorias o parcialmente estimatorias de recurso en los citados procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.

**Segundo.-** Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente orden, con la asignación del Número de Registro Personal e indicación de la correspondiente especialidad, seleccionados con motivo de resoluciones estimatorias o parcialmente

estimatorias de recurso en los citados procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.

**Tercero.-** Dicho nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2022.

**Cuarto.-** Los destinos obtenidos en el curso 2023-2024 por los funcionarios en prácticas relacionados en el anexo tendrán carácter provisional, estando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para el Cuerpo de Maestros hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Orden de bases los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente orden que estén prestando servicios como funcionarios de carrera, funcionarios interinos no docentes o personal laboral, deberán formular declaración expresa, optando por las remuneraciones que vienen percibiendo por dicha situación o por la que les corresponda como funcionarios en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

**Sexto.-** Por la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de septiembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.

## ANEXO

### Cuerpo: 0597 Cuerpo de Maestros

#### Turno 1

ESPECIALIDAD: 031 EDUCACIÓN INFANTIL

NIF	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
***5462**	S0597***5462**7	BARCALA MUÑOZ DE ARENILLAS, MARINA AURELIA	8,0069
***4955**	S0597***4955**5	PARRA ORTUÑO, KATYA	8,0054
***6116**	S0597***6116**6	YELO PEREZ, MARIA JESUS	7,9979

#### Turno 1

ESPECIALIDAD: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

NIF	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
***5316**	S0597***5316**2	ALONSO CONESA, PABLO	7,1214

#### Turno 1

ESPECIALIDAD: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE

NIF	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
***2582**	S0597***2582**7	CUENCA PÉREZ, CAROLINA	6,8712